

AÑO DE
1822.



y los S. J. Compenen el Ayunta-
to Villa de Jumilla en su sa-
bia veinte y cinco a T. de mil.
Entendida la despedida hecha
al Ramiro Texero Sr. en
por. con fha. a 22 de Mayo
en el 23 siguiente: Y an-
esta Municipalidad con la
Miguel Rota y S. J. por puro
en interese lecedio a los derech.
de a q. siaviera esta Sr.
Entonces con la calidad de Ante-
torey mencionado, insinuacione
de este Ayuntamiento le lexonore
Sr., en consideracion a la Jus-
ticia de ellas lo verifico esta Corporacion dandole
las gracias por el Serv. q. ha prestado, y declarando
ha sido por puro celo, y Patriotismo, y q. tendria
una satisfaccion esta Corporacion atendidas las cir-
cunstancias del Rodo, en q. continuare en dho. des-
tino de Sr. Interinamte o en propiedad como
may le acomodare, con el sueldo asignado o con
el mas, q. esta Corporacion pudiere conseguir de
S. E. la Diputacion Provincial se le aumentare, p. pagar
un Oficial; y oidas las justas causas del D. Miguel